

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3080 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

1. Que en el SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000249 /2011, referente al deudor CARBONBRIQMA, S.L.U. C.I.F. B06345397 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Badajoz, 17 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120003153-1